

1. INSTALACIONES QUE REQUIEREN PROYECTO, CONTRATO DE MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN INICIAL DE OCA O INSPECCIÓN PERIÓDICA

REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN (DECRETO 842/2002, DE 2 DE AGOSTO)

Tipo de instalación (Grupo según ITC-BT-04)	Condiciones (indistintas)	Contrato de mantenimiento	Inspección inicial OCA	Inspección periódica (cada 5 años)
1.- Las de edificios destinados principalmente a viviendas, , en edificación vertical u horizontal: (Grupo e) p.e. bloques de viviendas, viviendas adosadas o pareadas, colonias unifamiliares y otras unidades constructivas similares	P > 100 kW por caja ⁽¹⁾ general de protección	Garaje, superficie > 5000 m ²	Garaje > 25 plazas Piscina P > 10KW	Garaje > 25 plazas Piscina P > 10KW
	Con garajes de más de 5 plazas o de cualquier capacidad que requieran ventilación forzada			De zonas comunes de edificios (>100 Kw.) cada 10 años
	Con ascensor/es			
	Con Piscina, P > 5 kW			
2.- Las viviendas unifamiliares: (Grupo f) p.e. villas , chalets, caseríos y similares	P > 50 kW		IDEM	IDEM
	Con ascensor			
	Con Piscina, P > 5 kW			
3.-Garajes o estacionamientos de vehículos que requieren ventilación forzada. (Grupo g)	Cualquiera que sea su potencia u ocupación	Si superficie > 5000 m ² privados > 1000 m ² públicos	> 25 plazas	> 25 plazas
4.- Garajes, estacionamientos subterráneos o estacionamientos cubiertos y cerrados de vehículos que disponen de ventilación natural suficiente. (Grupo h)	De más de 5 vehículos	IDEM tipo 3	IDEM	IDEM

<p>5.- Los locales de pública concurrencia : ⁽²⁾ (Grupo i) 5.1.- <u>Locales de espectáculos y actividades recreativas</u>: Cualquiera que sea su capacidad de ocupación: Ej. cines, teatros, auditorios, estadios, pabellones deportivos, plazas de toros, hipódromos, parques de atracciones y ferias fijas, zoológicos, delfinarios, acuarios, salas de fiesta, discotecas, salas de juegos de azar, boleras, casinos y similares 5.2.- <u>Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios</u>: Cualquiera que sea su ocupación los siguientes: - Iglesias, locales para cultos religiosos, museos, centros de conferencias y congresos, casinos, hoteles, complejos turísticos, hostales, pensiones, residencias de la 3ª edad, balnearios, centros de la Administración pública, prisiones, bares, pubs, terrazas, cafeterías, restaurantes, centros comerciales, hipermercados, supermercados ,mercados, aeropuertos, estaciones de viajeros,, hospitales, ambulatorios, sanatorios, clínicas, centros médicos, institutos de rehabilitación, asilos, guarderías y similares. - Si la ocupación prevista es de más de 50 personas: Bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, oficinas con atención al público, oficinas bancarias, tiendas, locutorios telefónicos y/o internet, residencias de estudiantes, alojamientos de turismo rural, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos, sociedades recreativas y gastronómicas, etc.. 5.3.- <u>Locales clasificados en condiciones BD2, BD3 Y BD4</u>, según la norma UNE 20.460-3 y cualquier local cuya capacidad de ocupación sea mayor de 100 personas, independientemente de su uso.</p>	Sin límite	⁽³⁾	si	si
6.- Las industrias en general (sin ningún riesgo especial) (Grupo a) ⁽⁴⁾	P > 20 kW	P > 100kW	P > 100 kW	P > 100kW

<p>7.- Las correspondientes a: (Grupo j)</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Máquinas de elevación y transporte:</u> - Grúas puentes, grúas pluma, grúas de ménsula, montacargas, ascensores, funiculares, escaleras mecánicas, plataformas elevadoras y similares; - - <u>Instalaciones que utilicen tensiones especiales:</u> - <u>Los rótulos luminosos ;</u> - <u>Cercas eléctricas:</u> - <u>Redes aéreas o subterráneas de distribución.⁽⁹⁾</u> 	Sin límite de potencia	Según reglamentación específica	Según reglamentación específica	Según reglamentación específica <hr style="width: 20%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/> 3 años
<p>8.- Instalaciones de alumbrado exterior: destinadas a iluminar zonas de dominio público o privado: (Grupo k)</p> <p>p.e. Autopistas, autovías, carreteras, avenidas, viales, calles, pasajes, caminos, paseos peatonales, plazas, parques y jardines . Igualmente se incluyen las instalaciones de alumbrado de fachadas de edificios, de monumentos, cabinas telefónicas, kioscos públicos, marquesinas, carteles de señalización, parquímetros, aseos públicos, anuncios publicitarios, mobiliario urbano, señales de tráfico luminosas, balizas luminosas, así como otros receptores que se conecten a la red de alumbrado exterior.</p>	Todos los A.Públicos Resto P > 5 kW	Sólo el Alumbrado Público	P > 5 kW	P > 5 kW
<p><u>9a.-Locales con riesgo de incendio o explosión de Clase I,</u> excepto garajes: (Grupo I)</p> <p>p.e. Estaciones de servicio , unidades de suministro, almacenamiento de combustibles para uso propio, talleres de reparación de vehículos, zonas de pintado, zonas de barnizado, salas de calderas de gas, parque de almacenamiento de combustibles, refinerías, zonas de lavanderías y tintorerías en las que se empleen líquidos inflamables, sala de bombas y/o compresores de líquido y gases inflamables, otros...</p> <p><u>9b.-Locales con riesgo de incendio o explosión de clase II:</u> p.e. Molinos de cereales, silos, pulimentos, carpinterías de madera, carpinterías de aluminio, industrias del mueble, talleres de confección, planta de producción y procesados de fibras, almacenes de azufre, almacenes y muelles de expedición donde los materiales pulverulentos se almacenan o manipulan en sacos o contenedores, otros...</p>	Sin límite	si	si	si

10.- Quirófanos y salas de intervención, (Grupo m)	Sin límite	si	si	si
11.- Piscinas y fuentes, (Grupo n)	P > 5 kW	Piscina pública	Piscina > 10 kW	Piscina > 10 kW Fuentes (todas)
12.- Las correspondientes a : (Grupo b) - <u>Locales húmedos,</u> - <u>Locales polvorientos sin riesgo de explosión</u> - <u>Locales con riesgo de corrosión:</u> - Salas de baterías, procesos de decapados, industria electroquímica, almacenamiento de productos químicos corrosivos, otros... - <u>Bombas de extracción o elevación de agua,</u> sean industriales o no	P > 10 kW			
13.-Las correspondientes a : (Grupo c) - <u>Locales mojados :</u> Pescaderías, cámaras frigoríficas, mataderos, manipulación de pescados, salas de baños y duchas, lavaderos, saunas, camping, instalaciones a la intemperie, otros... - <u>Generadores y convertidores</u> Grupos electrógenos (G.E.), instalaciones de cogeneración,... - <u>Instalaciones de energías renovables</u> (E.R.< 100 KW): Instalaciones fotovoltaicas, aerogeneradores,... - <u>Conductores aislados para caldeo,</u> excluyendo los de viviendas	P > 10 kW	G.E. > 100 KVA	P > 25 kW en locales mojados	P > 25 kW en locales mojados
14.- <u>De carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción.(luz de obra)</u> ⁽⁶⁾ (Grupo d) - <u>De carácter temporal en locales y emplazamientos abiertos:</u> ⁽⁷⁾ p.e. Ferias, aparatos de feria, circos y atracciones al aire libre, exposiciones, stands, alumbrado festivo ornamental, escenarios, verbenas, casetas, ventorrillos, etc.	P > 50 kW		P> 250 kW	
15.- Almacenes destinados a productos no clasificados como materia inflamable o combustible con riesgo de incendio o explosión ⁽⁸⁾	P > 10 kW			
16.- Establecimientos agrícolas y hortícolas: ⁽⁹⁾ p.e. Cuadras, establos, alpendes, gallineros, pocilgas o cochineras, granjas, invernaderos, almacenes de labranza y similares.	P > 10 kW			
17.- Antenas de telefonía, instalaciones de telecomunicaciones y similares	P > 10 kW			

18.- Puertos ,muelles y marinas para barcos	Sin límite			si
19.- Urbanizaciones (redes de B.T. y A. Público)	Sin límite			si
20.- Todas aquellas que, no estando comprendidas en los grupos anteriores, determine el Ministerio de Ciencia y Tecnología o la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, mediante la oportuna Disposición.	Consultar	Según corresponda		